



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN GUANO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION 137-2024-SO.
Guano, 13 de diciembre del 2024

El concejo municipal del cantón Guano, en Sesión Ordinaria, realizada el trece de diciembre del dos mil veinticuatro, trato como QUINTO Punto del Orden del Día: Conocimiento del oficio No. 1307-SMG-2024, de 10 de diciembre del 2024, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico, documento el cual en su parte pertinente solicita: ***“con el fin de cumplir en sentencia, emitida por autoridad jurisdiccional; remito para que a través de su intermedio en la próxima sesión de concejo, del PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, se realicen las disculpas públicas a la ingeniera PATRICIA CAROLINA LOROÑA ALARCÓN conforme lo dispone la sentencia en alusión ”***

Una vez que los miembros del Concejo Municipal, conocen, analizan y discuten el punto en mención, amparado en lo que dispone el artículo 57 y 58 Código de Organización Territorial (COOTAD):

RESUELVE:

Art. 1.- Por Unanimidad, conocer las disculpas públicas realizada a la **Ing. Patricia Carolina Loroña Alarcón**, por parte del Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano y Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Síndico del GADM-CG, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4 de la sentencia Constitucional dentro del Juicio No. 06101-2024-01000, señala: *“Se dispone que en término de 20 días a partir de la presente sentencia el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano en persona del señor Alcalde y del señor Procurador Sindico, emitan disculpas públicas en sesión ordinaria del Concejo Cantonal por una sola ocasión y a través de la publicación de carteles en lugares de fácil apreciación al interior de las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano y la pagina institucional por el tiempo de 30 días” y;* Oficio No. 1307-SMG-2024, suscrito por el Abg. Víctor Hugo Erazo Procurador Sindico del GADM-CG.

Art. 2.- Disponer, al departamento de comunicación realice la publicación pidiendo las disculpas públicas a la **Ing. Patricia Carolina Loroña Alarcón**, por parte del Lic. Oswaldo Estrada Alcalde del Cantón Guano y Abg. Víctor Hugo Erazo, Procurador Síndico del GADM-CG, a fin de que se de cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia dentro de la acción de protección Juicio No. 06101-2024-01000.

Notifíquese.

Atentamente.

Abg. Richar Chávez Guamán
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUANO